

CERTIFICACION CONTABLE REGIMEN DE INCENTIVO DECRETO N° 379/2001

RESOLUCION SICyPyME N° 76/2007 - BIENES SERIADOS

Señor..... de ABCD.

CUIT N°.....

Domicilio legal....., Neuquén.

EXPLICACION DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACION

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoria ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA

Declaración efectuada por de ABCD con respecto a:

- Montos de ventas realizadas en el período – correspondientes a bienes objeto del beneficio instituido mediante el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001, modificado por el Decreto N° 502 de fecha 30 de abril de 2001.
- Código de Productos incluidos en el “Registro de empresas locales fabricantes de los bienes comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 8 del 23 de marzo de 2001 del MINISTERIO DE ECONOMIA y sus normas modificatorias y complementarias” .
- Código de Productos en trámite de registración ante el “Registro de empresas locales fabricantes de los bienes comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 8 del 23 de marzo de 2001 del MINISTERIO DE ECONOMIA y sus normas modificatorias y complementarias”.

ALCANCE ESPECÍFICO DE LA TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar los conceptos contenidos en la Declaración señalada en el párrafo anterior, con los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período

mencionado, puestos a mi disposición y que detallo a continuación, así como he verificado la información sobre los montos mensuales de ventas que se detallan en la hoja adjunta habiendo constatado su concordancia con los registros y documentación que se indican a continuación:

- Constancia de Inscripción de ABCD emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que se encuentra vigente.
- Libros de IVA ventas llevados de acuerdo a la resolución N° 1415 (AFIP)
- He comprobado los importes registrados como ventas con las facturas y remitos emitidos por la empresa, así como las notas de crédito y/o débito correspondientes.
- Productos seriados registrados por ABCD en el “Registro de empresas locales fabricantes de los bienes comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 8 del 23 de marzo de 2001 del MINISTERIO DE ECONOMIA y sus normas modificatorias y complementarias”, y sus respectivos códigos y Nomenclador Común del Mercosur, de acuerdo al listado obtenido del sistema informático de dicho Registro.
- Productos seriados en trámite de registración por ABCD en el “Registro de empresas locales fabricantes de los bienes comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 8 del 23 de marzo de 2001 del MINISTERIO DE ECONOMIA y sus normas modificatorias y complementarias”, y sus respectivos códigos y Nomenclador Común del Mercosur, de acuerdo al listado obtenido del sistema informático de dicho Registro.
- Detalle de Comprobantes cargados por ABCD en el sistema informático de Solicitud de Emisión de Bonos, de acuerdo al listado obtenido del sistema informático de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- Registros contables llevados de conformidad con normas legales.
- Documentación complementaria en poder de la empresa.

MANIFESTACION PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descriptas:

- Certifico que los comprobantes incluidos en el Anexo I que se acompaña, se corresponden a operaciones de ventas de bienes cuyos códigos de productos se encuentran registrados por ABCD en el “Registro de empresas locales fabricantes de los bienes comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 8 del 23 de marzo de 2001 del MINISTERIO DE ECONOMIA y sus normas modificatorias y complementarias”, de acuerdo al listado obtenido del sistema informático de dicho Registro y por ende objeto del beneficio instituido mediante el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001, modificado por el Decreto N° 502 de fecha 30 de abril de 2001.
- Certifico que los montos de ventas declarados y correspondientes a los códigos de productos de los comprobantes incluidos en el Anexo I que se acompaña se encuentran netos de descuentos, bonificaciones, gastos financieros, gastos de transporte, instalación y puesta en marcha, de acuerdo al correspondiente detalle incluido en los respectivos comprobantes y en función de la normativa vigente del beneficio instituido mediante el

Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001, modificado por el Decreto N° 502 de fecha 30 de abril de 2001.

- Certifico que el monto total neto de las ventas relacionadas a los códigos de productos de los comprobantes incluidos en el Anexo I que se acompaña asciende a la suma de \$ (pesos), surgiendo ello de los registros contables y documentación que se detallan en el apartado anterior.
- Certifico que los comprobantes incluidos en el Anexo II que se acompaña, se corresponden a operaciones de ventas de bienes cuyos códigos de productos se encuentran en trámite de registración por ABCD en el “Registro de empresas locales fabricantes de los bienes comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 8 del 23 de marzo de 2001 del MINISTERIO DE ECONOMIA y sus normas modificatorias y complementarias”, de acuerdo al listado obtenido del sistema informático de dicho Registro y por ende sujetos a aprobación por parte de la autoridad correspondiente a fin de determinar su inclusión dentro del objeto del beneficio instituido mediante el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001, modificado por el Decreto N° 502 de fecha 30 de abril de 2001.
- Certifico que los montos de ventas declarados y correspondientes a los códigos de productos de los comprobantes incluidos en el Anexo II que se acompaña se encuentran netos de descuentos, bonificaciones, gastos financieros, gastos de transporte, instalación y puesta en marcha, de acuerdo al correspondiente detalle incluido en los respectivos comprobantes y en función de la normativa vigente del beneficio instituido mediante el Decreto N° 379 de fecha 29 de marzo de 2001, modificado por el Decreto N° 502 de fecha 30 de abril de 2001.
- Certifico que el monto total neto de las ventas relacionadas a los códigos de productos de los comprobantes incluidos en el Anexo II que se acompaña asciende a la suma de \$ (pesos), surgiendo ello de los registros contables y documentación que se detallan en el apartado anterior.
- Certifico que los datos de los comprobantes incluidos en el Anexo III que se acompaña, no concuerdan con lo informado por ABCD ante la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa de acuerdo al listado obtenido del sistema informático de dicha Secretaría.
- Certifico que el monto total neto de las ventas relacionadas a los códigos de productos de los comprobantes incluidos en el Anexo III que se acompaña asciende a la suma de \$ (pesos), surgiendo ello de los registros contables y documentación que se detallan en el apartado anterior.

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Ciudad de....., de..... de 20XX

Firma y Sello